

**Proceso Ordinario N. 11001310502920200432-00**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto digital demanda ordinaria adelantada por la señora IDALY ARANDA USECHE en contra de, PORVENIR S.A., la cual consta en un (1) archivo con 408 folios. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Quince (15) de enero de dos mil veintiunos (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, estudiado el escrito de demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del C.P.T. y S.S. y lo establecido en el Decreto 806 de 2020, observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

1. Con relación a las pruebas documentales relacionadas en el escrito de demanda, se encuentra:
  - No se relacionan en el acápite de pruebas las documentales que obran a folios 92 y 93, consistentes en la información dada por parte del fondo de pensiones Porvenir S.A. al Ministerio de Relaciones Exteriores frente al traslado de fondo pensional que realizó la demandante.
2. El poder allegado no fue conferido por mensaje de datos. Tal como lo preceptúa en el artículo 5 del Decreto 806 del 2020.

Consecuente con lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente demanda ordinaria laboral, en consecuencia, se ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 Ibidem, para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de **RECHAZO**. Se advierte que el escrito subsanación de la demanda, debe enviarse simultáneamente por medio electrónico a las demandadas.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 18 de enero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° **05**

CILIA YANETH ALBA AGUELO  
Secretaria